

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que el cantón San Pablo de Manta, de la provincia de Manabí, conmemora el día 4 de noviembre de 1993 el LXXI Aniversario de cantonización;
- Que este hecho histórico marcó la trayectoria gloriosa de un pueblo noble dispuesto a grandes conquistas;
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, recordar y celebrar las fechas históricas y cívicas de los pueblos de la Patria, para fortalecer su integridad y desarrollo; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA:

1. Saludar al libérrimo pueblo del Primer Puerto Marítimo del Ecuador, Manta, con ocasión de celebrar el Septuagésimo Primer Aniversario de su erección cantonal.
2. Entregar copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que realizará la I. Municipalidad de Manta, conmemorativa de dicho aniversario.

Dado en Quito, a los veinte y seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.



Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional



Ab. Abdón Monroy Palau
Secretario del Congreso Nacional